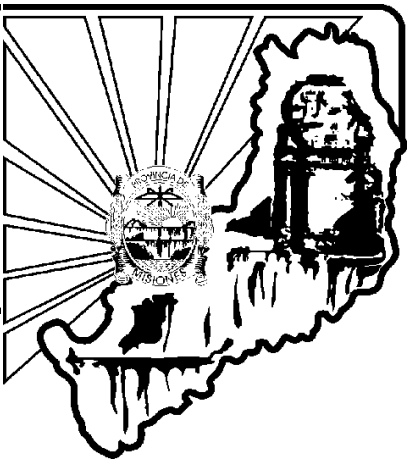
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14661 **POSADAS, JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018** **EDICION DE 23 PAGINAS**

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº: 14/18 Pág. 2.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas Nºs.: 428 y 429/18
Decretos Nºs.: 006 y 009/18..... Pág. 2 a 4.

Expedientes a Sentencia: Pág. 4 a 6.

Sociedades:..... Pág. 6 a 8.

Edictos:..... Pág. 9 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 20 y 21.

Licitaciones:..... Pág. 21 y 22.

Concursos Públicos:..... Pág. 22 y 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 14/18

POSADAS, 06 de Abril de 2018.-
VISTO: Las medidas de fuerza dispuesta por los trabajadores bancarios, y;
CONSIDERANDO:
QUE se encuentran previstos vencimientos para el día de la fecha, los que no podrán ser cumplidos en término atento a ésta situación de fuerza mayor;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que se tendrán por cumplidos en tiempo y forma el vencimiento de pago previsto para el día 06 de Abril 2018 que se realice el día 09 de Abril de 2018.-
ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Direcciones de Administración, Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoría y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dese a Publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13009 V14661

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA
ORDENANZA Nº 428-/2018

VISTO: Nota N° 592 presentada por el Departamento Ejecutivo, referente aprobación, del Proyecto de Obra Cordón-Cuneta, Badenes y entubados de la Calle Salto del Moconá entre Calle Guembé y Roque González-Barrio Ñu Pora y uso de Recursos provenientes del Fondo Provincial Solidario (Soja), y;
CONSIDERANDO:
QUE, la mencionada Obra será ejecutada con los Recursos provenientes del "Fondo Provincial Solidario" (Soja), en el Marco de la Ordenanza N° 108/2.009 Decreto Nacional N° 206/2.009 y Decreto Provincial N° 292/2.009;
QUE, el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($ 2.264.491,49) del mencionado Fondo;
QUE, ante esta realidad, resulta pertinente brindar al Departamento Ejecutivo autorización para utilizar Recursos provenientes del "Fondo Provincial Solidario";
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GARUPA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A :

ARTÍCULO 1º.- APRUEBESE, Proyecto de Obra Cordón- Cuneta, Badenes y entubados de la Calle Salto del Moconá entre Calle Guembé y Roque González- Barrio Ñu Pora y uso de Recursos provenientes del Fondo Provincial Solidario (Soja).-
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a hacer uso de los Recursos provenientes del "Fondo Provincial Solidario" (Soja), en el Marco de la Ordenanza N° 108/2.009 Decreto Nacional N° 206/2.009 y Decreto Provincial N° 292/2.009.-
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar los medios necesarios para la contratación de Personal, Personal Técnico, Equipos Viales, para la Ejecución de la Obra mencionada.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las áreas pertinentes, notifíque-

se. Publíquese Cumplido, ARCHÍVESE.-
Dada en la Sala de Sesiones "Evita", de este Honorable Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria N° 078 a los 07 días del mes de Marzo de 2018.-

RIPOLL - Cuenca

DECRETO Nº 006/2018

GARUPÁ, Misiones, 09 de Marzo de 2018.-
VISTO: La Ordenanza N° 428/2018, de fecha 07 de Marzo de 2018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado instrumento legal Aprueba el Proyecto de Obra Cordón- Cuneta, Badenes y Entubados - Barrio Ñu Porá;
QUE, a sus efectos, es pertinente el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE GARUPA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 428/2018, de fecha 09 de Marzo de 2018, Proyecto de Obra Cordón- Cuneta, Badenes y Entubados de la calle, Salto del Moconá entre Calle Guembé y Roque González - Barrio Ñu Pora, y en el uso de recursos provenientes del fondo provincial solidario (SOJA), dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario Municipal de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Producción.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta - Flores

PS13004 V14661

ORDENANZA Nº 429/2018

VISTO: Dictamen de Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación ante la renuncia de la Dra. Rosana Alejandra López al Juzgado de Faltas N° 1 de la Ciudad de Garupá, ha evaluado el curriculum Vitae presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal del Dr. Ángel Matías Sanabria, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es imperioso y conveniente cubrir la vacante de dicho cargo del juzgado Municipal de Faltas N° 1;
QUE, el mencionado reúne los requisitos necesarios para el desempeño de la función de Juez de Faltas;
QUE, no habiendo objeciones que formulen, se procede a otorgar el acuerdo solicitado;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GARUPA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, el acuerdo previsto en la Ordenanza N° 171/10 para la designación en el Cargo de JUEZ DE FALTAS N° 1 de la Municipalidad de Garupá del Dr. Ángel Matías Sanabria D.N.I N° 29.727.375.-
ARTÍCULO 2º.- ELEVASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para instrumentar la designación correspondiente.-
ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-
Dada en la Sala de Sesiones "Evita", de este Honorable Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria Nº 081 a los 28 días del mes de Marzo de 2018.-

RIPOLL –Puhfal – Quintana – Roa – Mendoza - Cuenca

DECRETO N° 009/2018

GARUPÁ, Misiones, 06 de Abril de 2018.-
VISTO: La Ordenanza N° 429/2018. de fecha 28 de Marzo de 2018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado instrumento legal Aprueba en todas sus partes la Ordenanza 429/18 de fecha 28 de Marzo del 2018;
QUE, a sus efectos, es pertinente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE GARUPA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la ordenanza 429/2018 del día 28 de Marzo del 2018. Donde se DESIGNA, en el cargo de Juez de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Garupá, a el Doctor ANGEL MATIAS SANABRIA DNI, N° 29.727.375, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario Municipal de Gobierno, El Secretario Municipal General y la Secretaria de Hacienda y Producción.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores - Gadea

PS13005 14661

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia al 31 de Marzo del 2018.-

SECRETARIA N° UNO

1. 14175/2005- PANIAGUA, FRANCISCO C/COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Puesto a Despacho el 07-12-2017.-

2. 891/2010- GAUNA, JUAN C/SILVA JOSE OSCAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Puesto a Despacho el 06-02-2018.-

3. 1840/2013- BOSING, ALFREDO C/HORRISBERGER OSCAR F. S/COBRO DE PESOS.- Puesto a Despacho el 19-02-2018.-

4. 2832//2010- REYES, HILARIO DERLY S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO.- Puesto a Despacho el 22-02-2018.-

5. 2103/2012- SANCHEZ, ARNALDO ANTONIO C/TROCHE GENARO S/INTERDICTOS Y ACCIONES POSESORIAS.- Puesto a Despacho el 01-03-2018.-

6. 1058/2009- CANCHI, MARCOS VIDADL C/ROMERO CLAUDIA CLARA S/DIVORCIO CONTENCIOSO Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Puesto a Despacho el 20-03-2018.-

7. 17359/2007- EMPRESA KRUSE S.A., C/MONTAJES IMECA S.A. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Puesto a Despacho el 27-03-2018.-

Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Dra. Sandra Silvina ANTUENO. Secretaria por Subrogación Legal.-

SECRETARIA N° DOS

1. 1515/2009- KELLER, EDUARDO FABIAN C/ARENHARD ORLANDO ERNESTO Y OTRO/A Y O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Puesto a Despacho el 20-12-2017.-

2. 388/2013- SANTA CRUZ, AMERICO DEL PILAR... Y OTROS C/ALTAMIRANO GUSTAVO HERNAN Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.- Puesto a Despacho el 06-03-2018.-

3. 85190/2017- MOVER, ANTONIO RAMON C/PANTIU SONIA BEATRIZ S/AMPARO.- Puesto a Despacho el 15-03-2018.-

4. 1645/2010- AGUILERA, NANCY VERONICA POR SI Y P.S.H.M. G.C.C.; G.M.B. C/BOSCHETTI CARLOS LUIS Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Puesto a Despacho el 27-03-2018.-

Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Karina N. G. Sequeira. Secretaria.-

PS13002 V14661

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes a Sentencias pendientes para su dictado al día 05 de Abril de 2018.-

EXPEDIENTE	CARATULA	INGRESO	VENCIMIENTO
17875/2009	CARDOZO VICENTA C/NUÑEZ NESTOR FABIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS	21/02/18	23/04/18
5501/2012	SANDOVAL RAUL LIDER S/QUIEN RESULTE OCUPANTE S/REIVINDICACIÓN	21/02/18	23/04/18
733/2004	BARBOSA EDUINO C/SRL TRANSPORTE MELGAREJO Y OTROS S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL	22/02/18	24/04/18
8145/2009	CACERES ELVIO DANIEL C/SCHWEGLER EDUARDO ENRIQUE S/DAÑOS Y PERJUICIOS	22/02/18	24/04/18
605/2006 BIS 1/00	SANTA CRUZ ANDRES C/GALEANO RAMON RUBEN S/REDARGUCION DE FALSEDAD	01/03/18	03/05/18
1236/2012	CABALLERO CESAR OSCAR C/OCAMPO FEDERICO RAMON S/DAÑOS Y PERJUICIOS	08/03/18	11/05/18
10550/2012	DUARTE JULIO RAMON C/ESCALANTE RAMONA LEONI Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	12/03/18	14/05/18
4803/2007	DA ROSA MIGUEL ANGEL C/AGUILAR TOMAS S/USUCAPION	23/03/18	28/05/18
11922/2011	CESPEDES RAMON ANTONIO C/SUCESORES DE CAÑETE PEDRO ANTONIO S/ESCRITURACIÓN	23/03/18	28/05/18
1017/2006	LAZZARO RENATO C/LANDI WALTER DUILLO S/REGULACION DE HONORARIOS	23/03/18	28/05/18
5336/2018	ANTUNEZ ALFONSO C/LARRABURU DE MARTINEZ LOBATO LEONOR FAUSTA S/USUCAPIÓN	23/03/18	28/05/18
117769/2016	IPRODHA C/JOSE V. FERREIRA S/EJECUCUCIÓN FISCAL	22/03/18	24/05/18

Dra. Viviana Carmen Gamberale de Pérez. Juez.-

PS13003 V14661

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia al 31 de Marzo de 2018.-

9055/2008- BARTHE, MYRIAN NOEMI C/MOLINA JOSE ANTONIO Y OTRO/A S/ACCION DE SIMULACION.- 14/02/18 - 13/04/18.-

13309/2011- PEDROZO, LUIS ALBERTO C/RECA DE MAYOL ANA LUISA Y/O SUCESORES Y/O QSCCD Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- 16/02/18 - 17/04/18.-

6059/2011- PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ACCION DECLARATIVA.- 21/02/18 - 20/04/18.-

47788/2015- AGUIRRE, SOLEDAD ELIZABETH Y OTROS C/LOJEWSKI BUSTIOS CARLOS Y/O QRR S/DA-

ÑOS PERJUICIOS.- 22/02/18 - 23/04/18.-
5384/2015- TIMEZ, AURORA Y OTROS C/SILVERO MARIO Y OTRO/A S/RESOLUCION DE CONTRATO.- 26/02/18 - 25/04/18.-
11579/2011- RODRIGUEZ, ERNESTO C/NUESTRA SRA. DEL ROSARIO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- 26/02/18- 25/04/18.-
5491/2013- FERRI, JULIO ALBERTO C/CUKLA JOSE VICTOR S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- 07/03/18 - 07/05/18.-
7973/2006- PROVINCIA DE MISIONES, C/PUENTE ALTO S.A S/ACCION DE EXPROPIACION.- 12/03/18 - 10/05/18.-
1230/2010- MACEDO, JORGE C/WUNSCH VIMAZAL J.C Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- 14/03/18 - 14/05/18.-
7066/2015- GIOVINAZZO, CATALINA JULIA Y OTRO/A C/TIPOKA S.A Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.- 14/03/18 - 14/05/18.-
15559/2011- IPRODHA, SA C/MARCHIOTTI JUAN WALDIR S/RESOLUCION DE CONTRATO.- 20/03/18 - 18/05/18.-
87457/2015- HERNANDEZ, JOSE FELICIANO C/MUGUERZA DE ROCA VIRGINIA R. Y OTRO/A S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- 20/03/18 - 18/05/18.-
5577/2014- PAREDES, CARLOS DANIEL C/MARTELOTTE SOFIA MARGARITA S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.- 22/03/18 - 23/05/18.-
8412/2010- HRENISZEN, MARTA ANTONIA C/HRENISZEN ROBERTO ANTONIO Y OTROS S/ACCIÓN DE SIMULACION.- 22/03/18 - 23/05/18.-
No existen Causas pendientes a Dictar Resolución al 31 de Marzo de 2018.-
Dra. Silvina Bacigalupi. Secretaria.-
PS13006 V14661

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TRANS-NEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su Señoría Dra. Gabriela F. CANALIS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los Autos caratulados: "EXPTE Nº 12640/2018 TRANS-NEA S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO CONSTITUTIVO - EXPTE. ADM.15/2018".
INSCRIPCIÓN TARDÍA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30/11/ 2017, de firma Contrato de Constitución.-Fecha de modificación Cláusula Cuarta (4°) 05/02/2018.-
DENOMINACIÓN Y DOMICILIOS SOCIAL: "TRANS-NEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con Sede social, comercial, legal y fiscal en Bolívar 2265- Posadas - Misiones.-
SOCIOS: Participación: Suscriben las Cuotas Sociales: a) El Socio MATHERN, RAMÓN A. L. el 50 % del total de Capital Social por $ 250.000.-; b) El Socio OCAMPOS, NICOLÁS M. el 50% del saldo restante por $ 250.000.-
OBJETO: "SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto principal la actividad Comercial y de Servicios; la sociedad tendrá por objeto principal el: "Servicio de transporte de pasajeros especiales y de turismo, empresa de viajes y turismo receptivo que incluye el desempeño como agencia de pasajes y como de turismo receptivo emisivo, prestación de servicios turísticos en general, alquiler de vehículos con y sin chofer".- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5º del Libro II, título X del Código de Comercio; podrá además realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa e indirectamente con le objeto social, no prohibidos por las leyes.-
ADMINISTRACIÓN: En cuanto a la Administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MATHERN, RAMÓN ADOLFO LUIS, D.N.I. 12.118.342 como Socio Gerente Apoderado Titular, a quien se

le enviste de tales funciones en el presente y podrá perfeccionarse con el otorgamiento de los Poderes legales correspondientes.- El Socio Gerente podrá realizar apara la sociedad toda clase de operaciones Bancarias en Cuenta Corrientes, Caja de Ahorros, Plazos Fijos, descuento de Pagarés: Valores al Cobro, Autorizaciones para girar en descubierto, aceptar préstamos con o sin garantías real; por obligaciones comerciales.- El uso de la firma social estará a cargo de la misma, y en caso de ausencia lo reemplazará automáticamente el socio Nicolás Martín OCAMPOS, quien es designado como Socio Gerente suplente para que subrogue al titular con todas las facultades otorgadas al mismo, quien deberá suscribir al igual que el titular, en cualquier documento, con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Socio Gerente Apoderado de TRANS-NEA S.R.L.".- No podrán comprometer a la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros, en nombre de la sociedad, sin la autorización expresa de sus socios.- Bastará la firma del Gerente, para representar a la sociedad ante los organismos y dependencias Municipales, Provinciales o Nacionales, del orden fiscal, jurídico o de cualquier otra índole, creado o a crearse, que tenga relación con el giro comercial de la empresa. Los socios podrán designar a cualquier persona, socia o no, como Gerente Administrador Apoderado en quien podrán delegar las funciones otorgadas en el presente o con facultades especificas expresadas en el acto de su nombramiento y apoderamiento. El ejercicio del mandato como Socio Gerente es de Cuatro (4) años, prorrogable por igual término de manera indefinida si no existiera objeciones expresas de ninguna naturaleza por parte de alguno de los otros socios.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de $ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) representado por 500 (Quinientas) Cuotas de $ 1.000 (Pesos Un mil) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) El 50% del Sr. MATHERN, RAMÓN A. LUIS representado en 250 (Doscientas Cincuenta) Cuotas Sociales por un importe de $ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil); y b) El restante 50%, el Sr. OCAMPO, NICOLÁS M. representado en (Doscientos Cincuenta) 250 Cuotas Sociales por el importe de $ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mill).-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 06 de Abril de 2.018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP101284 $ 690,00 V14661

CELERITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de Su Señoría el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "EXPTE. N° 27030/2018 CELERITY S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN.- ADM 51/2018", se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial el presente Edicto que dice:

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09/03/2018.-

DENOMINACIÓN: CELERITY S.R.L.

DURACIÓN: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción.

SOCIOS: a) ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, DNI Nº 24.600.724, CUT 20-24600724-2, argentino, casado, de profesión ingeniero en construcciones, con domicilio real en avenida Comodoro Rivadavia Nº 1.100 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; b) GUIDO HERNÁN CORDERO, D.N.I. N° 24.484.055, C.U.I.T. 20-24484055-9, argentino, soltero, nacido el 9 de noviembre del año 1973, de profesión contador público, con domicilio en Av Gendarmería Nacional N° 1116.-

DOMICILIO LEGAL, SOCIAL, FISCAL: calle Av Gendarmería Nacional N° 1116 de la ciudad de Posadas de Misiones.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto social los siguientes:

a) Construcción: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, puentes, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; Construcción y reparación en edificios de todo tipo. Yo sea en forma directa, o a través de la administración de fideicomisos-

b) Consultorías: mediante estudios de factibilidad, inversiones, anteproyectos y proyectos de obras de Ingeniería y Arquitectura, de obras privadas y públicas.-

CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000), representado por

OCHOCIENTAS (800) CUOTAS SOCIALES de capital de PESOS UN MIL con cero centavos ($ 1.000,00) cada una. El socio ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, suscribe setecientos veinte (720) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil cada una y el socio GUIDO HERNAN CORDERO suscribe ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil cada una. Los socios suscriben el 100 % del capital social en dinero en efectivo, la integración del capital social se efectúa en un 25% con dinero en efectivo, obligándose a completar la integración de $ 600.000,00 en el término máximo de dos (2) años a contar desde el momento en que se acredite la inscripción definitiva del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Posadas.-
ADMINISTRACIÓN: Se designa como GERENTE al socio ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, quien con su firma personal obligará a la sociedad, conforme las atribuciones prevista en el presente estatuto.-
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, (Mnes.), 06 de Abril de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-
PP101294 $520,00 V14661

TRANSPORTES R&S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. Señor Juez Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: "EXPTE N° 4/18 TRANSPORTES R&S S.R.L. (MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL) S/INSC." Regístro Público; se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente edicto dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, que dice:
FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 del mes de Enero del 2018.-
Reforma del Artículo Primero del Contrato social con relación a la denominación social: "TRANSPORTES R&S S.R.L." por "ESTILO NAUTICO S.R.L."
REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL CONTRATO SOCIAL CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Comerciales.-
REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL CON RELACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos (1.339.200,00) dividido en Un Mil Ciento Dieciséis cuotas (1.116) de Pesos Un Mil Doscientos ($1.200) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente forma: EVELIN FARNHOLC Quinientas cincuenta y ocho (558) cuotas de Pesos Un Mil Doscientos ($1.200) cada una, por un total de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos ($669.600,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y ELSA GRACIELA NUÑEZ Quinientas Cincuenta y ocho (558) cuotas de Pesos Un Mil doscientos ($1.200) cada una, por un total de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos ($669.600,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.
REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CONTRATO SOCIAL: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. ROBERTO ISIDRO, D.N.I. N° 13.117.105.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Mnes., 10 de Abril de 2018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-
PP101315 $290,00 V14661

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc e) del Código Fiscal, en Expediente **9796/2016 "MADERERA MOISES S.R.L.** S/Verificación Impositiva", intima a **MADERERA MOISES S.R.L.** inscripción IIBB **N° 30-71144190-1**, con domicilio fiscal en Tomás de Rocamora N°1550, San Vicente, Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras, Registro establecido en RG 02/1985, período 03/2013 a 12/2016 **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 03/2013 a 12/2016 y Declaraciones Juradas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos SR 320 años 2013 a 2016. **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción y Retención, Retenciones y/o Percepciones Tasa de Servicios Forestales, Régimen 35 RG 04/06; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado y Ganancias períodos 12/2013 a 12/2016. **5**- Documentación Respaldatoria de Operaciones comerciales: Ventas, Compras, Gastos, Depósitos de dinero período: 03/2013 a 12/2016 **6**-Estados Contables y documentación que acredite personería Jurídica, años 2013 a 2016. **7**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles y/o contrato de locación de inmuebles.

En caso de incomparecencia e incumplimientos de los requerido dentro del término establecido, se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes: Planilla de Egresos de los puestos de control fiscal -Formularios SF150- períodos 02/2013 a 04/2014, Constancia de Inscripción en IIBB, Relevamientos efectuados por el inspector Contador Casco Elías relativos a facturación, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Iva, Ganancias, Registro de Ventas, Iva Compras, Estado de Deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Reporte Declaraciones Juradas de IVA informado por Afip, Constancia de Percepciones Sufridas Régimen 14 período 02/2013 a 11/2016. Copia de Contrato Constitutivo de la Sociedad y Cesión de Cuotas Sociales.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

La Base Imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a los ingresos por Ventas Facturados y registrados en los Libros Contables, realizando una comparación con el Listado de los Formularios SF-150 utilizados y de lo que no surge diferencia sustancial, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deducciones				Importe	Importe Abon.	Diferencias Liquidadas Favor:	
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	Bonif	Saldo P. Ant.	Neto	O en Cobro Jud.	D.G.R.	Contribuyente
03/2013	85.367,00	3,00	2.561,01	0,00	0,00	0,00	,00	2.561,01	310,24	2.250,77	
04/2013	60.959,67	3,00	1.828,79	,00	0,00	0,00	,00	1.828,79	801,30	1.027,49	
06/2013	218.904,52	3,00	6.567,14	,00	0,00	0,00	,00	6.567,14	0,00	6.567,14	
07/2013	173.731,29	3,00	5.211,94	,00	0,00	0,00	,00	5.211,94	0,00	5.211,94	
08/2013	266.918,14	3,00	8.007,54	,00	0,00	0,00	,00	8.007,54	848,04	7.159,50	
09/2013	38.000,00	3,00	1.140,00	,00	0,00	0,00	,00	1.140,00	0,00	1.140,00	
10/2013	173.654,90	3,00	5.209,65	,00	0,00	0,00	,00	5.209,65	0,00	5.209,65	
11/2013	4.632,24	3,00	138,97	9,76	0,00	0,00	,00	129,21	0,00	129,21	
12/2013	103.923,05	3,00	3.117,69	567,65	0,00	0,00	,00	2.550,05	0,00	2.550,05	
01/2014	182.739,05	3,50	6.395,87	,00	0,00	0,00	,00	6.395,87	0,00	6.395,87	
02/2014	108.945,52	3,50	3.813,09	,00	0,00	0,00	,00	3.813,09	0,00	3.813,09	
03/2014	250.700,67	3,50	8.774,52	15,12	0,00	0,00	,00	8.759,40	0,00	8.759,40	
04/2014	364.365,00	3,50	12.752,78	42,69	0,00	0,00	,00	12.710,09	0,00	12.710,09	
Total General	2.032.841,05	----	65.518,98	635,22	0,00	0,00	0,00	64.883,77	1.959,58	62.924,19	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Sesenta y Dos Mil, Novecientos Veinticuatro Con 19/100.-											

Retenciones No practicadas Tasa Forestal Régimen 35 RG 04/2006 y Modificatorias:

Para realizar el ajuste en la Base Imponible de las Retenciones de la Tasa de Servicios Forestales, se ha tomado el importe de compra de los rollos de maderas proveniente de bosques implantados aplicándo alícuota del 2,00%, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Retenciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
06/2013	8.700,00	2,00	174,00	0,00				174,00	
08/2013	13.700,00	2,00	274,00	0,00				274,00	
10/2013	1.800,60	2,00	36,01	0,00				36,01	
12/2013	16.150,00	2,00	323,00	0,00				323,00	
01/2014	9.678,60	2,00	193,57	0,00				193,57	
04/2014	3.700,00	2,00	74,00	0,00				74,00	
Total General	53.729,20	----	1.074,58	0,00				1.074,58	
La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Un Mil, Setenta y Cuatro Con 58/100.-									

Percepciones No Practicadas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen 37 RG 01/2010 y Modificatorias:
Para la determinación de la Base Imponible de las Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por la RG 001/2010, se han tomado los ingresos por ventas facturados y registrados en los libros contables, por la venta de maderas a otros responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Percepciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
03/2013	85.367,00	2,85	2.432,96	2.432,96				0,00	
04/2013	60.959,67	2,85	1.737,35	2.479,55				0,00	
06/2013	218.904,52	2,85	6.238,78	4.886,18				1.352,60	
07/2013	173.731,29	2,85	4.951,34	0,00				4.951,34	
08/2013	266.918,14	2,85	7.607,17	0,00				7.607,17	
09/2013	38.000,00	2,85	1.083,00	0,00				1.083,00	
10/2013	173.654,90	2,85	4.949,16	0,00				4.949,16	
11/2013	4.632,24	2,85	132,02	0,00				132,02	
12/2013	103.923,05	2,85	2.961,81	0,00				2.961,81	
01/2014	182.739,05	3,31	6.048,66	0,00				6.048,66	
02/2014	108.945,52	3,31	3.606,10	0,00				3.606,10	
03/2014	250.700,67	3,31	8.298,19	0,00				8.298,19	
04/2014	364.365,00	3,31	12.060,48	0,00				12.060,48	
Total General	**2.032.841,05**	**----**	**62.107,02**	**9.798,69**				**53.050,53**	
La deuda en concepto impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Cincuenta y Tres Mil, Cincuenta Con 53/100.-									

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43° del Código Fiscal a "**MADERERA EL MOISES S.R.L.**" Inscripción N° **30-71144190-1** de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios"Forestales RG004/2006 y Modificatorias, Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos RG 001/2010, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 03/2013 a 12/2016

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado: $65.518,98
Deducciones: $ 2.594,80
Diferencia a favor de la D.G.R: $ 62.924,19.

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 1.074,58.

Deuda por Percepciones No Practicadas:
Percepciones Practicadas: $ 53.050,53.

Sanciones:
Ingresos Brutos. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 62.924,19 x 20% = 12.584,84.

Retenciones Tasa Forestal. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 1.074,58 x 20%= $ 214,92.

Percepciones No Practicadas. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 40,54%. Cálculo de la Multa: $ 53.050,53 x 20,00%= $ 10.610,11.

Multas a los Deberes Formales Art. 50° del Código Fiscal Provincial:
RG 023/92 DGR Anexo:
Falta de Presentación DDJJ Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestales, períodos 03/2013 a 04/2014: $ 5.600,00.

Total Adeudado: $ 146.059,17 (pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil, Cincuenta y Nueve Con 17/100).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la

Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-
PP101279 A Pagar $ 2.000,00 E16461 V14662

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc c) del Código Fiscal, en Expediente **9795/2016 "EL DORADITO S.R.L.** S/Verificación Impositiva", intima a **EL DORADITO S.R.L. I.B N° 30-71429193-5**, con domicilio fiscal en Mz. Seis, Lote Once, Sección XX, de Aristóbulo del Valle, Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras, Registro establecido en RG 02/1985, período 12/2013 a 12/2016 **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 12/2013 a 12/2016 y Declaraciones Juradas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos SR 320 años 2013 a 2016. **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción y Retención, Retenciones y/o Percepciones Tasa de Servicios Forestales, Régimen 35 RG 04/06; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado y Ganancias períodos 12/2013 a 12/2016. **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Estados Contables y documentación que acredite personería Jurídica, años 2013 a 2016. **7**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles y/o contrato de locación de inmuebles.

En caso de incomparecencia e incumplimientos de los requerido dentro del término establecido, se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes: Planilla de Egresos de los puestos de control fiscal -Formularios SF150- períodos 06/2014 a 10/2015, Constancia de Inscripción en IIBB, Relevamientos efectuados por el inspector Contador Casco Elías relativos a facturación, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Iva, Ganancias, Registro de Ventas, Iva Compras, Constancia de Retenciones Sufridas Servicios Agrícolas Rég. 39 y Constancia de Percepciones Sufridas Régimen 14, período 01/2013 a 11/2016. Procediendo conforme a los citados elementos a liquidar la obligación fiscal omitida.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
La Base Imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a las Facturaciones y los Registros Contables, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alicuota	Impuesto	Deducciones				Importe	Importe Abon.	Diferencias Liquidadas Favor	
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percep.	Bonif	Saldo P. Ant	Neto	O en Cobro Jud.	D.G.R.	Contribuyente
06/2014	164.060,00	3,50	5.742,10	0,00	0,00	0,00	,00	5.742,10	784,34	4.957,76	
07/2014	603.069,00	3,50	21.107,42	13.902,00	0,00	0,00	,00	7.205,42	300,00	6.905,42	
08/2014	588.070,00	3,50	20.582,45	16.534,11	0,00	0,00	,00	4.048,34	0,00	4.048,34	
09/2014	797.976,00	3,50	27.929,16	7.109,05	0,00	0,00	,00	20.820,11	0,00	20.820,11	
10/2014	166.505,00	3,50	5.827,68	,00	0,00	0,00	,00	5.827,68	0,00	5.827,68	
11/2014	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
12/2014	253.500,00	3,50	8.872,50	8.390,85	0,00	0,00	,00	481,65	0,00	481,65	
01/2015	210.800,00	3,50	7.378,00	2.118,40	0,00	0,00	,00	5.259,60	0,00	5.259,60	
02/2015	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
03/2015	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
04/2015	600.329,00	3,50	21.011,52	18.739,82	0,00	0,00	,00	2.271,70	12,10	2.259,60	
05/2015	584.829,00	3,50	20.469,02	7.486,64	0,00	0,00	,00	12.982,38	0,00	12.982,38	
06/2015	1.072.669,00	3,50	37.543,42	25.901,88	0,00	0,00	,00	11.641,54	300,00	11.341,54	
07/2015	439.183,00	3,50	15.371,41	12.713,64	0,00	0,00	,00	2.657,77	300,00	2.357,77	
08/2015	478.537,00	3,50	16.748,80	11.330,39	0,00	0,00	,00	5.418,41	630,00	4.788,41	
09/2015	327.780,00	3,50	11.472,30	6.907,52	0,00	0,00	,00	4.564,78	0,00	4.564,78	
10/2015	154.036,00	3,50	5.391,26	,00	0,00	0,00	,00	5.391,26	0,00	5.391,26	
Total General	**6.441.343,00**	**----**	**225.447,01**	**131.134,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**94.312,71**	**2.326,44**	**91.986,27**	

La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Novena y Un Mil, Novecientos Ochenta y Seis Con 27/100.-

Retenciones No practicadas Tasa Forestal Régimen 35 RG 04/2006 y Modificatorias:
La Base Imponible de las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales se determina en función a las facturaciones y registros contables, por las compras de rollos de madera provenientes de bosques implantados, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alicuota	Retenciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
07/2014	38.977,20	2,00	779,54	0,00				779,54	
08/2014	27.420,00	2,00	548,40	0,00				548,40	

09/2014	72.426,00	2,00	1.448,52	0,00				1.448,52	
10/2014	31.895,60	2,00	637,91	0,00				637,91	
11/2014	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
12/2014	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
01/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
02/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
03/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
04/2015	14.800,00	2,00	296,00	0,00				296,00	
05/2015	26.316,00	2,00	526,32	0,00				526,32	
06/2015	80.468,00	2,00	1.609,36	0,00				1.609,36	
07/2015	14.400,00	2,00	288,00	0,00				288,00	
08/2015	47.202,80	2,00	944,06	0,00				944,06	
09/2015	47.200,00	2,00	944,00	0,00				944,00	
10/2015	43.511,52	2,00	870,23	0,00				870,23	
Total General	**444.617,12**	**----**	**8.892,34**	**0,00**				**8.892,34**	
La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Ocho Mil, Ochocientos Noventa y Dos Con 34/100.-									

Percepciones No Practicadas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen 37 RG 01/2010 y Modificatorias:
La Base Imponible de las Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a las facturaciones y los registros contables, por las ventas de maderas aserradas efectuadas a otros responsables del Impuestos Sobres los Ingresos Brutos, según el siguiente detalle:

Período	Base Imponible	Alícuota	Percepciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
03/2014	36.000,00	3,31	1.191,60	0,00				1.191,60	
04/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
05/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
06/2014	164.060,00	3,31	5.430,39	0,00				5.430,39	
07/2014	169.069,00	3,31	5.596,18	0,00				5.596,18	
08/2014	88.550,00	3,31	2.931,01	0,00				2.931,01	
09/2014	583.201,00	3,31	19.303,95	0,00				19.303,95	
10/2014	166.505,00	3,31	5.511,32	0,00				5.511,32	
11/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
12/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
01/2015	146.800,00	3,31	4.859,08	0,00				4.859,08	
02/2015	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
03/2015	137.064,00	3,31	4.536,82	0,00				4.536,82	
04/2015	61.549,00	3,31	2.037,27	0,00				2.037,27	
05/2015	358.647,00	3,31	11.871,22	0,00				11.871,22	
06/2015	274.136,00	3,31	9.073,90	0,00				9.073,90	
07/2015	36.085,00	3,31	1.194,41	0,00				1.194,41	
08/2015	118.230,00	3,31	3.913,41	0,00				3.913,41	
09/2015	119.094,00	3,31	3.942,01	0,00				3.942,01	
10/2015	154.036,00	3,31	5.098,59	0,00				5.098,59	
Total General	**2.613.026,00**	**----**	**86.491,16**	**0,00**				**86.491,16**	
La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Noventa y Uno Con 16/100.-									

De la determinación se corre **VISTA** del Artículo 43° del Código Fiscal a "**EL DORADITO S.R.L.**" Inscripción N° **30-71429193-5** de la deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales RG004/2006 y Modificatorias, Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos RG 001/2010, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 12/2013 a 12/2016.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado: $225.447,01
Deducciones: $ 133.460,74
Diferencia a favor de la D.G.R: $ 91.986,27.

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 8.892,34.

Deuda por Percepciones No Practicadas:
Percepciones Practicadas: $ 86.491,16.

Sanciones:
Ingresos Brutos. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 91.986,27 x 20% = 18.397,25.

Retenciones Tasa Forestal. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 8.892,34 x 20%= $ 2.643,67.

Percepciones No Practicadas. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 40,54%. Cálculo de la Multa: $ 86.491,16 x 40,54%= $ 35.063,98.

Multas a los Deberes Formales Art. 50| del Código Fiscal Provincial:
RG 023/92 DGR Anexo:
Falta de Presentación DDJJ Anual I. Brutos SR 320 Año 2013 a 2015 $ 900,00.
Falta de Presentación DDJJ Mensuales I.Brutos: Enero a Diceimbre 2016: 150 x 12 = $ 2.400,00.
RG. 23/11 Art. 7°: Falta de Inscripción en tiempo y Forma Regímenes de Retención y Percepción: $1.500,00 – Total: **$3.000,00.**

Total Adeudado: $ 249.774,67 (pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Setecientos Setenta y Cuatro Con 67/100).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50° y 68°. En este supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-
PP101280 A Pagar $ 2.840,00 E16461 V14662

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. GONZÁLEZ EUSEBIO JAVIER D.N.I. N° 29.050.999, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 125285/2017 VERA DANIEL NATANAEL S/ ROBO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 20 de Marzo de 2.018. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario.-
SC15530 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a MARÍA JOSE RÍOS D.N.I. 29.179.043, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 1165/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 7148/2015 T.C. CARATULADO: "FEDERACIÓN DE COLECTIVIDADES DE OBERÁ S/DECRETO N° 689/2015". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. . Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15531 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a ROMINA LORENA CHAVEZ D.N.I. 28.889.586, para que comparezca y tome vista del dictamen fiscal N° 954/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 2890/2017 T.C. CARATULADO: "ASOC CIVIL ESLABONES SOLIDARIOS RENDICIÓN SUBSIDIO - DECRETO N° 02/14 - RESOLUCIÓN N° 747/2014". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. . Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15532 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del Señor Secretarío Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr.

Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a SOLIS NORA EDITH D.N.I. 10.268.062, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 1163/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 3797/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACION CIVIL NUEVA ESPERANZA DE CANDELARIA S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 728/2014 - $ 50.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15533 E14658 V14662

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: MINICOOPER de color blanco, MODELO: PEPPER, DOMINIO: MCC-303, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 90844/2015 DIRECCION HOMICIDIOS S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES A SECUESTRO DE VEHICULO MARCA MINICOOPER BLANCO DOMINIO MCC303". Publíquese por cinco días. Posadas 21 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-
SC15534 E14658 V14662

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2.211 a mi cargo, ...RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A LOYOLA ROBERTO FABIAN, titular del D.N.I. Nº 27.662.989; nacido el 04/11/1979, en la ciudad de Campo Viera Oberá, Provincia de Misiones; hijo de ELVIRA ISABEL RODRÍGUEZ (V) y de RAMÓN ROBERTO LOYOLA (V), de ocupación Oficial Albañil, domiciliado en San Onofre calle 167 y 168, de estado civil soltero, de instrucción secundaria incompleto (que sabe leer y escribir) Provincia de Misiones, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340 Inc. b) del Código Procesal Penal. PRIO No20.947 "RH".- II) NOTIFIQUESE al encartado LOYOLA ROBERTO FABIAN, titular del D.N.I. Nº 27.662.989 el presente decisorio; a tales efectos fíjese fecha de audiencia y hágase comparecer ante esta Judicatura al mencionado dentro de las 72 horas de notificado. III) V)..." Fdo Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-
SC15535 E14658 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0078/18 Expediente N° 00843-A-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ALVARENGA LILIANA MARIELA S/CAMBIO DE TITULARIDAD P/DISOLUCION DEL VINCULO - VIV. IDENTIF. COMO: 2352 B° 50 D/08 VIV. PDAS. V (NOSIGLIA CONST.) MZ. 261- LOTE 12 - PDAS".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. FUENZALIDA MARIO AUGUSTO D.N.I. N° 25.049.802 de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "2352 B° 50 D/08 VIV. POSADAS V - (NOSIGLIA CONST.)- Manzana: 261 - Lote: 12, de 2 dormitorios en la localidad de Posadas", a favor de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA N° 26.286.082.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082 al Sr. FUENZALIDA MARIO AUGUSTO D.N.I. N° 25.049.802.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101248 A Pagar $ 630,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0035/18 Expediente N° 05745-F-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "FERREYRA ISABEL NOEMI- S/CAMBIO TITULAR DE VIVIENDA -CANDELARIA".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "20 V. CANDELARIA CAT D - SECC. 2 - MZ. 440 - LOTE 16, 2 habitaciones de la localidad de Candelaria", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. PEREIRA PABLO ERNESTO D.N.I. N° 28.739.334 y FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 2°: FIRME, que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, al Sr. PEREIRA PABLO ERNESTO D.N.I. N° 28.739.334.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I.

N° 29.596.039, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101249 A Pagar $ 540,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 2138/17 Expediente N° 2636-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BENITEZ DERLIS MANUEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1- MZ. 176- LOTE: 06- NOMENCLATURA. CATASTRAL: SECC. 1- MZ. 176 - PARC. 06 - PART. 4342 - B° 1218- 60 VIV. C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) CONCEPCIÓN DE LA SIERRA.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1107/2009, Registro Directorio, de fecha 21/04/2009, por medio de la cual se ADJUDICO al Sr. BENITEZ DERLIS MANUEL, D.N.I. N° 30.323.241, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - CHACRA 0000 - MANZ. 0176 - PARC. 0006 - LOTE 0 - PART. 4342- 1218- 60 VIV. D/05 C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST). CONCEPCION DE LA SIERRA- en la Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101250 A Pagar $ 360,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez - por subrogación legal, de la Primera Circunscripción de Posadas, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante REYNA MERCEDES D.N.I. 1.914.116, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPTE. N° 135245/2017 REYNA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 05 de Abril de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-
PP101255 $ 240,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Uno, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1.755 planta baja, en autos Caratulados "EXPTE N°109949/2017- GUÑSKI SARA YOLANDA C/ TORESANI ROBERTO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a quienes se consideren con derecho respecto del bien objeto de la acción identificado como Dto. Capital 04 Mun. 59 Secc 002 Ch.005 Mz 0003 Parc. 005 A U. Funcional 000000-Folio Finca 23/246/6212/CAP Plano de Mensura N° 9659 Partida Inmobiliaria N° 46762 Superficie según Plano de 115,65 identificado como Lote 10a Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble al Tomo 23 Folio 246 Finca 6212 ubicado en Trincheras de San José N° 1839 ex 310, a los efecto de que comparezcan y los hagan valer. Publíquese dos días. Posadas, 9 de. Marzo del 2.018. Gabriela F. Canalis. Jueza.-
PP101259 $300,00 E14660 V14661

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0151/18 Expediente N° 00845-R-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "REINECK MIRTA NOEMI- CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO TITULARIDAD Y CESION DE DCHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 172 A- CASA N° 3767- B° 120 VIV. NOSIGLIA - PDAS".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Testimonio Judicial de fecha 08/03/2014, librado en la causa: "Expte. N° 3012/2013 REINECK MIRTA NOEMI Y CARBONI JUAN LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2, mediante el cual se decreta el divorcio vincular de los Sres. REINECK Mirta Noemi D.N.I. N° 26.514.574 y CARBONI Juan Luis D.N.I. N° 27.324.006.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "Sección 12 - Manzana 0317 - Lote 005- 761- 120 VIV. POSADAS - P.F.C NOSIGLIA", a favor de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, al Sr. CARBONI Juan Luis D.N.I. N° 27.324.006, modificando el estado civil del mismo de "casada" a "divorciada".- ARTICULO 4°: FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101268 A Pagar $ 720,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02101/18 Expediente N° 01252-J-18 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA N° 1- SEC. UNICA OFICIO N° 222/18 - EXPTE. N° 123248/2016 NUÑEZ MARIANELA S/ DIVORCIO".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Oficio 222/2018, de fecha 22/02/2018, obrante a Fs. 1 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 123248/2016 - NUÑEZ MARIANELA S/ DIVORCIO", en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, ciudad de Posadas, de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única y en consecuencia hacer lugar al cambio de titularidad a favor de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático,

a nombre de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. RAUL ANIBAL ORTIZ D.N.I. N° 16.705.804, modificando el estado Civil de la Sra. NUÑEZ MARIANELA, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101269 A Pagar $ 660,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Primera Instancia, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Gamberale Navarro, Viviana Juana María (por subrogación legal) Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y/o acreedores de ROMERO CARLOS ANDRES D.N.I. 4.233.107 a estar a derecho en "EXPTE. 124036/2017 ROMERO CARLOS ANDRES S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 06 de Abril de 2018. Fdo. Gamberale Navarro, Viviana Juana María (por subrogación legal). Dr. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-
PP101270 $ 330,00 E14660 V14662

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1745, Piso segundo, de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DIARTE BAUTISTA ARSENIO D.N.I. N° 7.521.151, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 791/1988-DIARTE BAUTISTA ARSENIO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días.- Posadas, Misiones 21 de Marzo 2017. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-
PP101272 $240,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Guillermo Horianski D.N.I. 7.480.937 "EXPTE. N° 131581/2017 HORIANSKI GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria. Posadas, 06 de Marzo de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-
PP101274 $180,00 E14660 V14662

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EMITE. N° 16-AÑO 2017-NOTARIA ELSA BEATRIZ SEQUEIRA S/OBSERVACIONES AL PROTOCOLO DEL AÑO 2016" se ha dispuesto (Res-N°08/2017) aplicar a la Notaria ELSA BEATRIZ SEQUEIRA, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 08 con asiento en la ciudad de Posadas ,Mnes., la SUSPENSIÓN por TRES (03) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 16 de Abril de 2018 al día 18 de Abril de 2018, ambos inclusive.- Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de Misiones. Not. Pablo Nicolás Ibarra. Vicepresidente.-
PP101293 $360,00 E14660 V14662

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 024. //SADAS, 09-ABR-2018. VISTO lo solicitado por la Empresa "MIRIAM HORIANSKI S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL .05/04/2033, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio AC196GI, marca M. Benz, modelo 2018, Motor N° 457908U1014577, Chasis N° 9BM634061JB060403. Coche Dominio AC196GH, marca M. Benz, modelo 2018, Motor N° 457908U1014648, Chasis N° 9BM634061JB060753. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL. BOLETIN OFICIAL. DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada.- Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-
SC15546 V14661

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan AL CONTRIBUYENTE SOLAR CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71143963-9 con último domicilio fiscal denunciado en BELGRANO N° 2245 DE LA LOCALIDAD DE POSADAS, comunica que: visto el estado de deuda del IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO DE LA C.U.I.T. N.° 33-71143963-9 ESTA DIRECCIÓN INTIMA A LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR EL PERIODO ANUAL DE AÑOS 2011 Y 2012, EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS - A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE -, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN FISCAL DE LOS SALDOS IMPAGOS DE LAS POSICIONES MENSUALES. QUEDA

DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101260 A Pagar $ 280,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan AL CONTRIBUYENTE RENOVARQ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70944560-6 con último domicilio fiscal denunciado en RIVADAVIA N° 1642 DE LA LOCALIDAD DE POSADAS, comunica que: visto el estado de deuda del IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO DE LA C.U.I.T. N° 30-70944560-6 ESTA DIRECCIÓN INTIMA A LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR EL PERIODO ANUAL AÑO 2010, PERIODOS MENSUALES 12/2009, 01 Y 02/2010 EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS – A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE -, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN FISCAL DE LOS SALDOS IMPAGOS DE LAS POSICIONES MENSUALES. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101261 A Pagar $ 280,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACION SEÑOR/ES: PEREZ ALBA CAROLINA; D.N.I./C.U.I.T.: 27-21723332-7; ASUNTO: EXPTE. N° 1346-3252-2016 ESP- Art. 12°. NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla: EXPEDIENTES N°: 1346-3252-2016; CUOTAS IMPAGAS: 09 A LA 24; IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: $ 11.077,30 c/u; IMPUESTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S E INTIMADO/S. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101262 A Pagar $ 480,00 E14661 V14662

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica al Sr. LEONARDO DAVID HAMPARSOMIN, D.N.I. N° 24.895.000 que en el "EXPTE. N° 9791/2012 FAQUEA S.R.L. S/ VERIFICACION IMPOSITIVA NRO. 17299", se ha dictado la Resolución N° 350/2017-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°..., ARTÍCULO 2°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma FAQUEA S.R.L. en los términos de los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) del Código Fiscal, a los señores RAMÓN EDUARDO ELGART D.N.I. N° 08.543.035, domiciliado en Barrio 20 de Junio Calle Cabrera, de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones y LEONARDO DAVID HAMPARSOMIN, D.N.I. N° 24.895.000, e INTIMARLOS para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio.- ARTÍCULO 3°: De forma -Fdo.: CPN MIGUEL ARTURO THOMAS – Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 122 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101263 A Pagar $ 460,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2291/2016-DGR-ALVI S.A. S/MULTA ART. 68° CFP INGRESOS BRUTOS con último domicilio fiscal denunciado en AVDA. CORRIENTES Y ALEM GARUPÁ CENTRO PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 1291/2016 - Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe en su parte resolutiva, a continuación: POSADAS, 05 DE MAYO DE 2016 - RESOLUCIÓN N° 1291/2016 - D.G.R.: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en un VEINTE POR CIENTO (20,00%) de la obligación fiscal incumplida.- ARTICULO 2°: APLICAR a la firma ALVI S.A., CUIT 30-70922207-0 con domicilio fiscal en Av. Corrientes y Alem S/N -Villalonga Norte G- de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 914-532084-3, la multa por omisión Art. 68° C.F.P., del Impuesto sobre los

Ingresos Brutos en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 79/100 (8 3.907,79).- ARTICULO 3°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de Quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado ARTICULO 4°: REGISTRESE Y NOTIFIQUESE con entrega de una copia auténtica a la contribuyente-. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este EDICTO se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101264 A Pagar $ 700,00 E14661 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Alegre Julia Marta, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Sta. Catalina N°1735, la Piso, CITA Y EMPLAZA a la Sra. SILVIA MIRIAM ROSANA, D.N.I. N° 31.524.191 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos EXPTE: N° 75981/2016 Letra "P" bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-
PP101277 $200,00 E14661 V14662

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Mariano Moreno 730, de Jardín América, Misiones Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a Sres. ZULEMA MUÑOZ TRIPIARNE DE LATTES y JORGE EDUARDO LATTES, y/o herederos y/o acreedores quien se considere con derecho respecto al inmueble identificado como: Lote 9 subdivisión del Lote 22 de la Sección B de la Fracción Tercera, Municipio de General Urquiza e inscripto en mayor extensión al Tomo 14 Folio 144, Finca 2469 del Departamento San Ignacio (Dep. 14 - Mun 38 - Secc. 013 - Chac. 0000 - Mz. 017 - Parcela 002 - P.I. 9182 (14), en "EXPTE. Nº 104367/17 GAMPER, ESTEBAN JOSE C/ ZULEMA MUÑOZ TRIPIARNE DE LATTES Y/U OTROS S/ USUCAPION", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días. Jardín América Misiones, 21 de Marzo de 2018. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-
PP101278 $ 320,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 472/2018 del 06 de Marzo de 2018, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 472/2018 VISTO, el Expediente N° 7207-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente PORTILLO GOMEZ ANTONIO CARLOS CUIT N° 20-23222685-5, con domicilio especial en AV. CORDOBA Y MISIONES LOCAL 35 Y 40 , de la localidad de PUERTO IGUAZU, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 14 de AGOSTO de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 7207-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 20-23222685-5 Anticipos Mensuales 01 a 06/2012, 01 a 12, 02 , 04 a 06/2015 y Anuales años 2012, 2013; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas' pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 35.873,52 expresado al 28/02/2018); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 7207-3252-2015; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 7207-3252-2015 del contribuyente PORTILLO GOMEZ ANTONIO CARLOS CUIT N° 20-23222685-5.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo C.U.I.T. N° 20-23222685-5 Anticipos Mensuales 01 a 06/2012, 01 a 12, 02 , 04 a 06/2015 y Anuales años 2012, 2013, por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA

Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 35.873,52 expresado al 28/02/2018), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-

PP101281 A Pagar $ 860,00 E16461 V14662

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. "3252-7992-2012" notifica a Gohringer Cristian Michel Federico D.N.I. 34.462.948 y Gohringer Federico Rodolfo D.N.I. 93.599.225, que en autos se ha dictado la Resolución 2699/2017, que establece: POSADAS 06 SEP 2017 RESOLUCIÓN N° 2699/17 D.G.R. VISTO Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-7992-2012"; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar la procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL, a los señores Iris Marek, Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo; QUE en primer lugar, se informa que a los Sres. Iris Marek, Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo se les imputa ser los responsables por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL, ya que según los registros de esta Dirección, revistían el cargo de socios gerentes al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (01/2002 a 01/2012); según surge de las constancias de fojas 109/110. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su artículo, 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a está categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del ^ otro, padres, tutores ! curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera.". Se debe recalcar, que conforme surge claramente de la norma transcripta, los responsables del pago del tributo son los "administradores de sociedades"; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el artículo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal, cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximisión); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido según constancia de fojas 125/126) ;4) Inexistencia de causales de eximisión para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, los responsables Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo no se han presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citado; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE, respecto de la sra Iris Marek, obra presentación a fojas 112, en la que afirma que solamente actúo en representación de la firma y que se ha desvinculado totalmente de dicho contribuyente; asimismo aclara que nunca fue notificada de la sustanciación del expediente de verificación. También expone la inconstitucionalidad de los artículos 23 y 24 del C.F. Se responde que evidentemente la recurrente ha arribado a un error; puesto que se le reclama la deuda en virtud de ser responsable por deuda ajena del tributo; por lo que resulta irrelevante el hecho de que actualmente se haya desvinculado de la firma y, el hecho de que hasta el momento no se le haya anoticiado de la sustanciación de la verificación resulta lógico, puesto que no resulta ser el contribuyente verificado. Respecto de la Inconstitucionalidad planteada, queda vedado a la DGR expedirse al respecto por imperio del artículo 14 del C.F.P; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°.- RECHAZAR el descargo presentado a fojas 112 por IRIS MAREK, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2°.- EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL a Iris Marek y Ghoringer Federico Rodolfo (ambos por el período comprendido entre el 19/06/2009 y el 16/06/2011) y a Ghoringer Cristian Michel Federico (por la extensión del período verificado a partir del 16/06/2011) en carácter de socios gerentes de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 3°.- INTIMAR a Iris

Marek, Ghoringer Federico Rodolfo y Ghoringer Cristian Michel Federico a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad que fueran determinados mediante Resolución DGR 546/2013; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Iris Marek, en su domicilio cito en Chacabuco S/N Montecarlo, Misiones y a Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo mediante edictos, Cumplido siga el trámite que corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-

PP101282 A Pagar $ 1.480,00 E16461 V14662

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez de I era. Instancia, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 segundo piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la Primera Circunscripción Judicial, se dio a conocer una Resolución que en su parte pertinente expresa:" Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un el diario local por el término de un día según lo normado en el Art. 2340 del nuevo C.P.C. y C.; a fin de CITAR a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, MAIDANA, RAMÓN IGNACIO D.N.I. 4.598,256, para que en un plazo de treinta día lo acrediten". Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP101285 $ 140,00 V14661

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. 144252/2017 - KRIEGER JORGE Y ELVIRA INES CARMEN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. KRIEGER JORGE DNI 3.360.587 Y ELVIRA INES CARMEN, L.C. 9.744.862. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 3 (tres) días. Posadas, 27 de Marzo de 2018. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP101295 $450,00 E14661 V14663

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira; sito en calle Lavalle N°2093, 3° piso, Km.9, Ciudad de Eldorado, Misiones; CITA a la Sra. GISELA KOHLRUSZ DNI N°18.743.754 Y/O SUS SUCESORES, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a estar a Derecho, en Autos "EXPTE. N° 2516/2014 - ALVEZ SANDRA ANGELICA C/ KOHLRUSZ Y/O HEREDEROS S/ ESCRITURACION". Publíquese Edicto por tres (3) días. Eldorado, Misiones de marzo de 2.018. FDO. Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-

PP101296 $390,00 E14661 V14663

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familiar, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Sec. N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Juan XXIII, y Ricardo Balbin, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 121518/2017 WESTFALD GRACIELA BEATRIZ C/ BENTOS JUAN JOSE S/ DIVORCIO" CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN JOSE BENTOS, D.N.I. N° 16.383.230 para que comparezca el mismo a estar a derecho, ante estos estrados Judiciales, sito en la calle Juan XXIII esq. Ricardo Balbin de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de continuarse el trámite en caso de incomparecencia injustificada (Art. 17 Ley XII N° 20), conforme los Art. 147, 148, 149 y 344 del CPCCF y VF. Publíquese por dos (02) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma dispuesta por los Art. 344,147.148, 149 y ccdtes del CPCCF y VF. San Vicente, Misiones 12 de

Marzo del 2018. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP101297 $300,00 E14661 V14662

CONVOCATORIAS

SANATORIO BUDDENBERG S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Cítese a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 09 de MAYO de 2018 a las 19 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La asamblea tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Claudio Rodrigo Nro 140 de la Ciudad de Eldorado, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) tratamiento de la situación generada con motivo de los alquileres y/o uso de los consultorios médicos del

establecimiento por parte de los profesionales médicos socios y no socios de la sociedad. Análisis particular de cada consultorio, firmas de contratos de alquiler que a la fecha no estén instrumentados, tratamiento de las faltas de pago de alquileres de dichos consultorios, análisis de cada caso particular.-
2) Análisis de la situación financiera de la sociedad. Consideración de los préstamos dinerarios realizados por la empresa UTI SRL, para cubrir pagos fiscales y comerciales, y su eventual encuadramiento como aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones.-
Dr. ENZO LONDERO Presidente.-
PP101283 $ 950,00 E14661 V14665

LICITACIONES

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción de edificio en B.O.P. N° 57 de 25 de Mayo - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones.-
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/18 (USCEPP N° 08/18).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.591.084,90.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 155.910,85 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 23/05/2018.-
HORA: 10:00 Hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-
SC15542 E14659 V14668

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 07/18.-
APERTURA: 25/04/18
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán
OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6221-088/17 Resolución Nº 549/18.-
"Para la Adquisición de Insumos de Hematología, Hemostasia y Química Clínica para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimados de tres (03) meses"
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15550 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 08/18.-
APERTURA: 27/04/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-054/17 Resolución Nº 551/18.-
"Para Llamado a Licitación Pública del Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el termino de veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes Hospitales de autogestión, dependientes del Ministerio de Salud Pública: Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado, Hospital Público S.A.M.I.C. Oberá, Hospital Público S.A.M.I.C. Leandro Niceforo Alem, Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú, Hospital Público San Vicente, Hospital Público Apóstoles, Hospital Público Jardín América y Hospital Público Bernardo de Irigoyen"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15551 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº 09/18
APERTURA: 02/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-048/17 Resolución Nº 552/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el Termino de Veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública: Dirección de Zona de Salud Capital y Caps. dependientes, Hospital Dr. Rene Favaloro, Hospital Dr. Pedro Baliña, Hospital Dr. Ramón Carrillo, Hospital Monoclínico de Geriatría, Farmacia de Atención Primaria de Salud Madariaga Faps. Madariaga, Consultorios Externos Dependientes de Zona de Salud Capital, Centro de Armonía Familiar, Dirección de Zona

de Salud Sur, Hospital Concepción de la Sierra, Hospital Azara, Hospital San José, Hospital San Javier, Hospital Bonpland, Hospital Cerro Azul, Centro Monoclínico Manantial, Hogar de Dia Posadas, Hogar de Día Iguazú, Laboratorio de Especialidades Medicinales Misiones Lemis y Ministerio de Salud Edificio Central"
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15552 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 10/18.-
APERTURA:03/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-056/17 Resolución Nº 553/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el término de veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores de Zona de Salud Centro Paraná y Centro Uruguay, Dependientes del Ministerio de Salud Pública: Hospital de Candelaria, Hospital de Gobernador Roca, C.A.P.S. de Garuhape, Hospital de Corpus, Hospital de San Ignacio, Hospital de Puerto Rico, Hospital de Capiovi, C.A.P.S. de Santo Pipo, C.A.P.S. de Santa Ana, Hospital de Alba Posse, Hospital De Aristóbulo Del Valle, Hospital de Colonia Aurora, Hospital de Dos de Mayo, Hospital de Campo Grande, Hospital de Campo Viera y C.A.P.S de Panambi".-
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15553 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 11/18.-
APERTURA: 08/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-059/17 Resolución. Nº 581/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el Término de Veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores Dependientes del Ministerio de Salud Pública Dirección de Zona de Salud Noreste, Hospital de el Soberbio, Hospital de San Pedro, Hospital de San Antonio, Hospital de Almirante Brown, Hospital de Montecarlo, Hospital de Colonia Delicia, Hospital de Puerto Esperanza, Hospital de Puerto Libertad, Hospital "Ramón Gardes", Hospital de Wanda Puerto y Hospital de Wanda Centro"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15554 E14661 V14663

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/18.-
APERTURA: 03-05-18.-
HORA: 10,00.-
LLAMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4032/18: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN AVENIDA SAN LORENZO SOBRE ARROYO RAMÓN AYALA EN PUERTO IGUAZÚ".-
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES CALENDARIO.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.328.816,91 - (PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C191/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000,00 - (PESOS CIEN MIL).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-
PP101300 A Pagar $ 400,00 E14662 V14665

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
LLAMADO A CONCURSO

El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:
CONCURSO N° 167/18: "Una (01) vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera

Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas".-

Plazo de inscripción: desde el 17 de Abril hasta el 09 de Mayo inclusive del corriente año.

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 Hs., en la página web www.consejomagistraturajusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo. magistratura.misiones@gmail.com.-

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP101244 A Pagar $ 950,00 E14658 V14662